



Gobierno de Navarra
Departamento de Educación

Servicio de Ordenación Académica
Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA
Tlfo. 848 42 63 56

**SERVICIO DE CENTROS Y AYUDAS AL ESTUDIO
C/ Santo Domingo s/n
31001 PAMPLONA**

Ecmo. Sr. Consejero de Educación en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Orden Foral:

"ORDEN FORAL 146/2010, de 31 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se fijan las directrices de actuación en relación con los libros de texto en castellano relativos a las áreas de Conocimiento del Medio y a la materia de Ciencias Sociales que no se ajustan a la normativa vigente, se declara la imposibilidad de su financiación al amparo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica y la improcedencia de su adopción por los centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Orden Foral 37/2010, de 4 de marzo, del Consejero de Educación, se declaró la imposibilidad de financiación al amparo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, de los libros de texto correspondientes al área de "Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural" de Educación Primaria y del área de "Ciencias Sociales, Geografía e Historia" de Educación Secundaria Obligatoria, indicados en el Anexo de dicha Orden Foral, por no adaptarse sus contenidos a lo establecido en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas ni a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

En el punto noveno de los Fundamentos de Derecho del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 26 de abril de 2010, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la referida Orden Foral 37/2010, de 4 de marzo, del Consejero de Educación, se señala que se ha procedido a encargar a la unidad competente del Departamento de Educación comprobar si efectivamente existen y se están utilizando en centros docentes no universitarios de Navarra libros en castellano en que concurren incumplimientos de la normativa vigente.

A tal fin, el Servicio de Ordenación Académica ha elaborado un informe sobre la adecuación a la normativa vigente de libros de texto en castellano relativos a las áreas de Conocimiento del Medio y de Ciencias Sociales. Dicho informe concluye que en los libros analizados de algunas de las editoriales se incluyen contenidos de Navarra en el contexto de Euskal Herria/País Vasco, contrariando la legalidad constitucional, y faltan contenidos específicos relevantes de Navarra que forman parte del currículo de Navarra correspondiente, en los términos en que éste ha sido regulado por los Decretos Forales 24 y 25 /2007, de 19 de marzo, por los que se establecen los currículos de las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

Con fecha 4 de agosto de 2010 las correspondientes editoriales recibieron comunicación en la que se les informaba sobre los referidos incumplimientos del currículo oficial de la Comunidad Foral de Navarra y se les daba un plazo de diez días para formular las alegaciones que estimaran pertinentes. Transcurrido el plazo no se han recibido alegaciones.

De conformidad con la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los libros de texto y demás materiales deberán adaptarse al currículo aprobado por cada Administración educativa.

Por otro lado, la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, estableció en su artículo 2 la gratuidad para el alumnado que cursara la enseñanza básica de los libros de texto de los centros sostenidos con fondos públicos legalmente elegidos por cada centro, a la vez que definía en su artículo 1 dichos libros de texto, a efectos de esa Ley Foral, como el material de carácter duradero y autosuficiente destinado a ser utilizado por los alumnos y alumnas, y que desarrolla los contenidos establecidos en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas.

Dado que, como se desprende del informe del Servicio de Ordenación Académica, algunos de los libros en castellano de algunas editoriales no desarrollan de forma significativa todos los contenidos establecidos en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas ni lo hacen respetando el bloque de constitucionalidad, en cuanto al tratamiento de contenidos sobre Navarra desarrollados en el contexto de Euskal Herria/País Vasco, en vez de la Comunidad Foral de Navarra como diferenciada y con autonomía propia, que conforme al artículo 1 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, constituye Navarra, procede declarar que no será posible obtener para aquellos libros la financiación prevista en la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo y que resultará improcedente la adopción de los mismos en los centros docentes no universitarios de Navarra.

Por último, la implicación en este procedimiento, junto a los aspectos en materia de estudio y análisis de los libros de texto, de aspectos relativos a su supervisión y a la financiación de los mismos de conformidad con la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, hacen conveniente, al amparo de las previsiones del artículo 38 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la avocación de las competencias atribuidas a la Dirección General de Inspección y Servicios y a la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación por el Decreto Foral 122/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

Por todo ello, en virtud de las facultades avocables atribuidas a la Dirección General de Inspección y Servicios y a la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación, y de las atribuidas por el artículo 41.1 c) y e) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,



Gobierno de Navarra
Departamento de Educación

Servicio de Ordenación Académica
Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA
Tlfno. 848 42 63 56

Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación, y de las atribuidas por el artículo 41.1 c) y e) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO

1º.- Avocar las competencias de la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación y de la Dirección General de Inspección y Servicios a efectos de lo dispuesto en el punto 2º.

2º.- Declarar la imposibilidad de financiación al amparo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, y la improcedencia de adopción por los centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, de los libros de texto en castellano correspondientes al área de "Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural" de Educación Primaria y a la materia de "Ciencias Sociales, Geografía e Historia" de Educación Secundaria Obligatoria, indicados en el Anexo de esta Orden Foral, por no adaptarse sus contenidos a lo establecido en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas ni a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

3º.- Ordenar al Servicio de Centros y Ayudas al Estudio retirar de la lista de los libros que pueden escogerse y financiarse en el programa de gratuidad de los libros de texto aquellos libros a que hace referencia el punto 2º y añadir y dar igualmente publicidad de un listado en que se incluyan los citados libros, advirtiendo que no pueden ser financiados al amparo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, en tanto no se ajusten a la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas y a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto.

4º.- Notificar esta Orden Foral a las editoriales de libros de texto en que se han detectado los incumplimientos, indicándoles que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación.

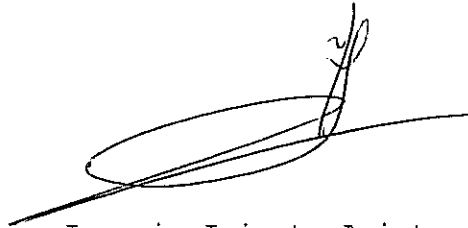
5º.- Notificar esta Orden Foral a la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación y al Servicio de Ordenación Académica de la misma, a la Dirección General de Inspección y Servicios y al Servicio de Centros y Ayudas al Estudio y al Servicio de Inspección Educativa de la misma.

Pamplona, a treinta y uno de agosto de dos mil diez. ECMO.
SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, Alberto Catalán Higuera."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Pamplona, tres de septiembre de dos mil diez.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a horizontal line extending to the right.

Ignacio Iriarte Aristu



ANEXO

ANÁLISIS DE LA ADAPTACIÓN AL CURRÍCULO OFICIAL DE NAVARRA DE LIBROS DE TEXTO EN CASTELLANO DEL ÁREA “CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL” DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA MATERIA DE “CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA” DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Análisis efectuado atendiendo a criterios de adaptación al currículo oficial aprobado para la Comunidad Foral de Navarra y a la normativa vigente en materia de símbolos institucionales y de configuración territorial y política de Navarra.

Para llevar a cabo la valoración de la adaptación de los libros de texto al currículo oficial de la Comunidad Foral de Navarra, se han tomado como referencia el Decreto Foral 24/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 25/2007 de 19 de marzo por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la C.F. de Navarra

| Editorial | ISBN | Título y año edición | Adaptación al currículo |
|---------------------------|--|--|--|
| Erein Argitaletxea, S.A. | 9788497464314 | Geografía, historia y ciencias sociales, 1 ESO. 2008 | Los contenidos referidos a Navarra son tratados en el contexto de Euskal Herria pero faltan bastantes: la división comarcal, los límites de Navarra, los espacios protegidos y falta por completo "El patrimonio artístico de Navarra". |
| Erein Argitaletxea, S.A. | 9788497464970 | Ciencias sociales, geografía e historia, 2 ESO .2009 | Los contenidos de Navarra son tratados en el contexto de Euskal Herria pero faltan muchos de los contenidos de "Unidad en la diversidad" Se incluyen pirámides de población y movimientos migratorios sólo de la CAV. Faltan también por desarrollar algunos de contenidos de "Principales acontecimientos históricos de Navarra" y "El patrimonio artístico de Navarra" |
| Erein Argitaletxea, S.A. | 9788497464338 | Geografía, historia y ciencias sociales, 3 ESO.2008 | Los contenidos de Navarra son tratados en el contexto de Euskal Herria pero faltan muchos. de los contenidos de "Unidad en la diversidad" y falta por completo "Las señas de identidad Navarra" |
| EREIN | Los contenidos de geografía e historia referidos a Navarra son estudiados en el contexto de Euskal Herria y falta un tratamiento específico de la Comunidad Foral. No se desarrollan los contenidos de los bloques <i>Unidad en la diversidad</i> , <i>Principales acontecimientos históricos de Navarra</i> , <i>El patrimonio artístico de Navarra</i> y <i>Las señas de identidad de Navarra</i> (Ver anexo II). | | |
| Elkar - Ikastolen elkarte | 84-8331-822-9 | Ciencias sociales, 1 ESO, 1 ciclo.2002 | Anterior al currículo actual. El grueso del contenido local es de la CAV .Faltan los contenidos específicos de Navarra de "Unidad en la diversidad" "Principales acontecimientos históricos de Navarra" y "El patrimonio artístico de Navarra", y cuando se la menciona se la incluye en el País Vasco tanto en los contenidos como en los mapas. |



| | | | |
|---------------------------|---|--|---|
| ELKARLANE AN S.L. (ELKAR) | 84-8331-953-5 | Ciencias sociales, 2 ESO, 1 ciclo.2003 | Anterior al currículo actual. El grueso del contenido local es de la CAV. Faltan algunos contenidos específicos, pero muchos están incluidos. Hay inexactitudes |
| ELKAR | El grueso del contenido local es de la CAV. Los contenidos de geografía e historia referidos a Navarra son estudiados en el contexto del País Vasco (dividido en País Vasco Norte formado por los territorios franceses y País Vasco Sur formado por la CAV y Navarra). No queda claro qué se entiende por País Vasco pues en ocasiones se identifica País Vasco con el conjunto de territorios en los que se habla vasco y otras veces con Euskadi Escaso desarrollo de los contenidos de los bloques <i>Unidad en la diversidad</i> , <i>Principales acontecimientos históricos de Navarra</i> , <i>El patrimonio artístico de Navarra</i> . | | |
| EDELVIVES (IBAZABAL) | 9788483940464 | I.by2 proiektua, ciencias sociales, geografía e historia, 1 ESO.2008 | Los contenidos referidos a Navarra son tratados en el contexto de Euskal Herria. Faltan los contenidos específicos de Navarra de "Unidad en la diversidad" "Principales acontecimientos históricos de Navarra" y "El patrimonio artístico de Navarra", |
| EDELVIVES (IBAZABAL) | 9788483941348 | I.i.by2 proiektua, ciencias sociales, geografía e historia, 2 ESO.2009 | Los contenidos de Navarra son tratados en el contexto de Euskal Herria pero faltan muchos de los contenidos de "Unidad en la diversidad" Los datos de población y movimientos migratorios son sólo de la CAV. Faltan también por desarrollar muchos de los contenidos de "Principales acontecimientos históricos de Navarra" y "El patrimonio artístico de Navarra" |
| EDELVIVES (IBAZABAL) | 9788483941454 | I.by2 proiektua, ciencias sociales, geografía e historia, 3 ESO.2008 | Los contenidos de Navarra son tratados en el contexto de Euskal Herria pero faltan muchos. de los contenidos de "Unidad en la diversidad" y falta por completo "Las señas de identidad Navarra" |
| EDELVIVES (IBAZABAL) | 9788483256237 | Cometa mágica, conocimiento del medio, 5 Educación Primaria.2003 | Considerado como ciclo, los contenidos específicos de Navarra se desarrollan en el de 5º en el cual Navarra aparece en el contexto de Euskal Herria. Faltan la mayoría de los contenidos del bloque 8. La Comunidad Foral de Navarra .y cuando son tratados se hace en el contexto de Euskal Herria (incluyendo a Navarra y País vaco Francés), En el de 6º no hay contenido local |
| EDELVIVES (IBAZABAL) | 9788483256268 | Cometa mágica, conocimiento del medio, 6 Educación Primaria.2003 | |
| EDELVIVES (IBAZABAL) | Faltan la mayoría de los contenidos del currículo oficial referidos a la Comunidad Foral de Navarra, y cuando se incluyen son tratados dentro del contexto del Euskal Herria: relieve, población, historia...(incluyendo a Navarra y País vasco francés), | | |